

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 22 de febrero de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Francos .....	9,15	9,35
Libras .....	44,00	45,00
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	10,95	11,22
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	—	—
Belgas .....	—	—
Florines .....	4,10	4,20
Escudos .....	43,50	44,60
Pesos, moneda legal ...	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	2,27	2,32
Peso chileno .....	35,70	36,60

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

#### Legación de España en Caracas

La Legación de España en Caracas comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Ana Sales de Alvarez García, hija de Juan Sales y Anita Barba, viuda de Cruz Alvarez García, natural de Barcelona. Falleció en Caracas el día 13 de enero de 1945.

Eulalia Morel de Maristany, de setenta y dos años, hija de José Morel y Rosa Virgili (difuntos), viuda de Ricardo Maristany, natural de Barcelona (España). Falleció el día 23 de diciembre de 1944.

Rosa Pérez de Rodríguez, de setenta y ocho años, hija de Cecilia Betancurt, difunta, desconociéndose el nombre del padre, de oficio domésticos, viuda de Antonio Rodríguez, natural de Santa Cruz de Tenerife. Falleció el 21 de diciembre de 1944.

Carmen Hernández de Rodríguez, de sesenta y seis años de edad, hija de Francisco Hernández y Dionisia Torres, casada con Juan Rodríguez, natural de Las Palmas (Islas Canarias). Falleció el 5 de febrero de 1945.

José Marimón Estilla, de ochenta y tres años de edad, casado con Matilde Plana, constructor, hijo de José Marimón y Magdalena Estilla, natural de Zaragoza. Falleció el día 5 de abril de 1945.

Miguel Tosas Otero, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Zamora, hijo de Salvador Tosas y Fernanda Otero, soltero, fotógrafo. Falleció el 1 de abril de 1945.

Pedro Sánchez Martín, de cuarenta y tres años, hijo de Felipe Sánchez y Sofía Martín de Sánchez, mecánico, natural de la provincia de Cáceres. Falleció el día 10 de marzo de 1945.

Antonio Albo Trullis, de sesenta y tres años de edad, casado con Emilia Casanellas comerciante, natural de Barcelona, hijo de Emilio Albo y de Juana Trullis. Falleció el 4 de marzo de 1945.

## DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

### Parque y Talleres de Automovilismo

#### Anuncio

El excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 59, para la adquisición de repuestos «Chevrolet», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Negociado de Fabricación de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas, por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes anteriormente citada, a las diez horas del día 27 de marzo de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite en las bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular del 10 de enero de 1931, «Colección Legislativa» número 14, y demás disposiciones complementarias).

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, 14 de febrero de 1946.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ....., número ..... (en nombre propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 59, para la adquisición de repuestos «Chevrolet», se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante ..... (en letra), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

664—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta viviendas, en Zalla (Vizcaya), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José María Aizpieri.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas veintidós mil seiscientos cincuenta y tres (1.422.653) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintiséis mil trescientas treinta y nueve (26.339) pesetas con ochenta (80) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de

cincuenta y dos mil seiscientos setenta y nueve (52.679) pesetas con sesenta (60) céntimos:

### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, en las horas hábiles de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresas o sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Vizcaya.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

337—O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» del día 30 de noviembre de 1945 anuncio de subasta concurso de las obras de construcción del grupo de treinta «viviendas protegidas» en Atarfe, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos (859.786,85 ptas.), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Celestino Morales Martín, en la cantidad de ochocientos cuarenta y dos mil, quinientas noventa pesetas con noventa céntimos (842.990,90 ptas.), o sea con

una baja global de diecisiete mil ciento noventa y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos (17.195,95 ptas.).

Madrid, 18 de febrero de 1946.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

332—O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» del día 5 de diciembre de 1945 anuncio de subasta concurso de las obras de construcción del grupo de doce «viviendas protegidas» en Valderas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientas sesenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas con diecinueve céntimos (362.864,19 ptas.), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Toribio Moral Carbajal, en la cantidad referida.

Madrid, 18 de febrero de 1946.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

333—O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Gerona del día 18 de diciembre de 1945, anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de nueve «viviendas protegidas» en Massenet de la Selva, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doscientas sesenta y siete mil seiscientos ochenta y una pesetas con veintitrés céntimos (267.681,23 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Pedro Astort y Gallico, en la cantidad de doscientas sesenta y siete mil quinientas pesetas (267.500 pesetas), o sea con una baja global de ciento ochenta y una pesetas veintitrés céntimos (181,23 pesetas).

Madrid, 12 de febrero de 1946.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

339—O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Alicante, del día 12 de diciembre de 1945, anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de veintiocho «viviendas protegidas» en Pego, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ochocientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesetas con siete céntimos (899.952,07 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda al licitador don Ignacio Rives Borrás, en la

cantidad de ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos (895.454,24 pesetas), o sea con una baja global de cuatro mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con un céntimo (4.498,01 pesetas).

Madrid, 18 de febrero de 1946.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

330-O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» del día 2 de noviembre de 1946 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de veinte «viviendas protegidas» en Galapagar, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ochocientos treinta y nueve mil cincuenta y dos pesetas con trece céntimos (839.052,13 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Vicente Castro García, en la cantidad de ochocientos cinco mil trescientas veinticuatro pesetas con veinticuatro céntimos (805.324,24 pesetas), o sea con una baja global de treinta y tres mil setecientos veintisiete pesetas con ochenta y nueve céntimos (pesetas 33.727,89).

Madrid, 18 de febrero de 1946.—El Secretario de la Obra, A. Segura.

331-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

#### Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Bilbao, Bilbao, de la Deuda Ferroviaria Amortizable 5 por 100, 1925, vencimiento 1 de julio de 1936, cupón número 43:

Serie A, números 120.741 al 60.

Serie B, números 2.016, 15.485 y 86, 33.667 y 68, 34.013, 34.847, 35.065, 35.529 y 30, 35.617 y 18, 35.621, 35.827 al 30, 36.400 al 63, 36.589, 36.601.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos cupones los entreguen en esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 14 de febrero de 1946.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón.

270-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

#### Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Bilbao, Bilbao, de la Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento de 1 de octubre de 1936, cupón número 44:

Serie A, números 260 al 84, 1.440 al 44, 1.493 al 501, 1.792 al 911, 4.823 al 28, 8.543 al 48, 8.989 al 9.003, 9.004

al 18, 125.383 al 8, 125.923 al 28, 123.997 126.011, 169.658 al 61.

Serie B, números 84 al 8, 355 al 6, 358, 360, 395 al 7, 432, 434 al 5, 485, 488, 600 al 6, 608 al 10, 621 al 33, 637 al 40, 643 al 46, 926 al 36, 951 al 8, 961, 1.829, 3.154, 3.170, 3.232 al 35, 3.291, 4.396 al 400, 6.332 al 4, 9.874 y 5, 13.383 y 84, 13.390, 32.088, 32.177, 32.220 y 21, 32.353, 32.355, 32.945, 32.969, 32.971 al 76, 32.978 y 9, 32.981 al 93, 33.378, 33.436 al 40, 33.446 al 49.

Serie C, número 98.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entreguen en esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 14 de febrero de 1946.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón.

270-1-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

#### Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Bilbao, Bilbao, de obligaciones del Patronato Nacional del Turismo, vencimiento 1 de octubre de 1936, cupón número 31:

Números 23.679 al 700, 26.111 al 50, 26.161 al 200, 26.341 al 50, 32.081 al 92, 38.501 al 46, 39.299 al 300, 39.501 al 30, 39.571 al 80, 39.641 al 65, 39.798 al 810, 39.821 al 90, 49.597 al 600, 49.686 al 700.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos cupones los entreguen en esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 14 de febrero de 1946.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón.

270-2-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

#### Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Bilbao, Bilbao, de la Deuda Amortizable al cinco por ciento, 1927, con impuesto, vencimiento 15 de mayo de 1936, cupón número 37:

Serie A, números 27.940 y 41, 28.149 al 51, 89.437 al 56, 194.688 al 704, 356.467 y 68, 479.830 al 32, 517.705 al 708.

Serie B, números 373, 9.727 y 28, 9.909, 11.599 al 615, 12.831 al 38, 31.054 y 55, 70.623, 155.559.

Serie C, números 9.930 al 32, 11.491 al 93, 44.900, 46.737, 54.245 al 48, 79.030 al 33, 94.487 al 89, 110.766 y 67, 131.715, 132.975.

Serie D, número 1.216.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos cupones los entreguen en esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en la inteligencia

que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 14 de febrero de 1946.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón.

270-5-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

#### Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Bilbao, Bilbao, de la Deuda Amortizable al cinco por ciento, 1927, con impuesto, vencimiento 15 de mayo de 1936, cupón número 37:

Serie A, número 473.585.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos cupones los entreguen en esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 14 de febrero de 1946.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón.

270-4-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

#### Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Labán Acha, que últimamente lo tuvo en el «Vapor Apolo», se le hace saber por medio de la presente, que el día 15 de enero de 1946 se celebró Junta Administrativa, para examinar el expediente número 400 del año 1945, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de las siguientes particularidades:

1.º Declarar comprendida la falta de contrabando comprendida en el caso séptimo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con la Circular 29-V de la Dirección General de Aduanas.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a Antonio Labán Acha responsable en concepto de autor.

4.º Imponer la multa de pesetas 340 por contrabando (Ley de 14 enero 1929), y la de pesetas 340, por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean en total pesetas seiscientos ochenta, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, cobrados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos, en término de tres días; bien entendido

de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en plazo de tres meses; a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento; excepto en la falta de importación ilegal, que no es recurrible.

Cádiz, 5 de febrero de 1946.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—V.º B.º, el Presidente de la Junta, Augusto Marzal.

216-0

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Bilbao, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1 de enero de 1927, vencimiento 1 de octubre de 1936, cupón número 39:

Serie A, números 185 y 6, 5.564, 9.372, 11.187, 11.700, 34.179 al 209, 34.212 y 13, 38.577 al 9, 60.949 y 50, 90.668, 112.103 al 5, 136.319 al 22, 164.280 al 6, 168.481 al 4, 219.283, 244.627 al 30, 245.099 al 102, 245.956 al 69, 265.759 al 62, 293.411 al 13, 312.431 al 33, 313.495 y 6, 317.327 y 8, 317.353, 317.361, 318.817 y 18, 318.972 y 3, 319.069, 319.134 al 6, 319.180 y 1, 319.214, 319.295, 319.434 y 5, 319.484, 319.493, 320.292 y 3, 320.986, 321.134 al 53, 322.081 al 7, 322.384, 322.643 y 4, 323.117 al 26, 324.111, 342.718 al 25, 383.224 y 5, 386.770, 394.452 al 5, 394.575, 400.573, 420.451 al 60, 430.071 al 86, 430.102 al 11, 430.710 y 11, 435.825 al 33, 439.605, 441.290 y 1, 447.776, 466.495 y 6, 504.209 al 25, 507.442 al 48, 515.249 y 50, 521.582 al 6, 557.808 al 10, 567.394 y 5, 573.943 y 44, 577.342 y 44, 580.264 al 53, 580.430 al 39, 580.770 al 2, 580.998 al 81.002, 581.098 al 128, 581.141 al 51, 581.170 al 242, 581.323 al 73, 581.417 al 68, 581.474 al 91, 581.502 al 46, 581.555 al 88, 581.678, 581.719 al 33, 581.739 al 48, 581.754 al 582.075, 582.095 al 162, 582.171 al 237, 582.330 al 692, 582.701 al 5, 582.726 al 37, 582.740 al 72, 582.803 al 44, 582.858 al 65, 582.931 al 42, 582.947 al 58, 582.960 al 583.099, 583.120 al 9, 583.172 al 304, 583.311 al 84, 583.388 al 405, 583.457 al 67, 583.507 al 27, 583.529 al 663, 583.667 al 96, 583.737 al 816, 583.837 al 90, 583.896 al 98, 583.972 al 584.079, 584.102 al 65, 584.453 al 73, 584.478, 584.484 al 503, 584.524 al 31, 584.546 al 58, 584.647 al 59, 584.692 al 909, 584.915 al 585.061, 585.210 al 14, 585.217 al 328, 585.336 al 69, 585.519 al 81, 585.681 al 765, 585.787 al 864, 585.870 al 9, 585.890 al 99, 585.910 al 16, 585.949 al 75, 586.056 al 121, 586.167 al 9, 586.234 al 47, 587.025 al 135, 587.232 al 4, 587.339 al 48, 587.352 al 8, 587.479 al 81, 588.836 y 37, 589.342, 589.550 al 3, 590.680 al 6, 590.909 al 18, 592.575 al 94, 592.599 al 605, 597.176 al 85, 597.191, 59, 280 al 91, 597.211 al 1, 599.853 al 77, 602.508 al 29, 602.465 al 515, 602.955 al 603.011, 603.261 al 76, 603.307 al 13, 603.766, 604.021 al 32, 605.137 al 56, 605.392 y 93, 605.535 al 44, 605.877 al 917, 606.040 al 95, 606.156 al 61, 606.814 al 19, 606.872 al 91, 607.021 al 39, 607.436 al 53, 607.541, 607.805

al 17, 607.895 al 608.067, 614.758 y 9, 614.814 al 23, 616.051 y 2, 616.158 al 87, 616.327 al 96, 616.683 al 702, 616.845-616.982, 619.300 al 8, 619.399 al 32, 619.410 al 18, 619.587, 621.775 al 183, 623.037 y 8, 623.103 al 170, 627.400, 627.490 al 68, 629.071 al 120, 630.301 al 71, 632.686, 632.716 al 21, 632.749, 633.441 al 48, 641.468 al 77, 641.622 al 5, 641.701 al 705, 641.735 al 48, 641.759 al 825, 641.992 al 642.004, 642.570 al 9, 642.581 al 85, 647.001 al 6, 647.157 y 8, 648.080 al 110, 648.120 y 1, 648.124 al 38, 648.155, 649.365 al 7, 649.438 al 47, 650.201 al 3, 652.087, 654.680 y 1, 656.080 al 90, 656.324 y 5, 657.028 y 9, 659.513 al 49, 660.246 al 8, 661.643 al 8, 661.829 al 907, 661.930 al 2, 662.054 al 64, 662.100 y 1, 662.185, 662.263, 663.067 al 72, 663.189 al 232, 665.091 al 100, 666.319 al 22, 666.747, 666.893 al 96, 668.263, 680.292 al 681.308, 683.285 al 17, 685.311 al 18, 685.323 al 29, 686.897 al 932, 687.110 al 15, 687.119 al 21, 687.729 al 34, 688.155 al 84, 688.284 al 333, 690.816 al 27, 691.350, 693.700 al 9, 694.252 al 4, 694.831 al 6, 694.804 al 73, 695.342 al 6, 695.458 al 60, 696.501 al 3, 706.414 al 17, 743.196, 745.116, 745.377 al 424, 794.135 al 44, 800.859, 822.132 y 3, 851.030 al 33, 852.367 al 71, 852.828, 853.114, 853.205-853.263 al 66, 854.804 al 902, 855.314 al 21, 855.364 al 7, 855.753 al 9, 856.816 al 18, 856.922, 857.305 al 34, 857.365 al 9, 857.430 al 9, 857.920 al 38, 875.699 al 703, 882.395 al 472, 883.779 y 80 y 885.252 al 4.

Serie B, números 10.659, 12.132 al 43, 13.978, 32.081, 34.413 al 18, 48.678, 56.710, 81.932 y 33, 84.108 al 13, 93.294, 94.799 y 30 110.337 al 38, 112.114, 112.125, 112.550 al 58, 112.631, 112.659, 112.680 y 81, 113.062 y 63, 113.258 al 70, 13.731 y 32, 113.801 y 802, 113.896, 114.030 al 40, 114.090, 114.207 y 208, 115.630 126.528 y 29, 128.506, 128.698, 133.033 y 34, 135.567, 140.377, 140.430 al 37, 146.144 y 45, 146.212, 146.478, 152.391 156.176 157.946 y 47, 158.822 y 23, 161.988, 176.905, 178.222 al 28, 182.308, 188.454 188.914 al 17, 194.507 y 508, 198.288 198.313 y 14, 198.326 al 31, 198.337 y 72, 198.382 al 86, 198.388 al 95, 198.422 al 24, 198.426 y 27, 198.429 al 524, 198.531 al 71, 198.575 al 611, 198.645 al 57 198.660 al 63, 198.670 al 75, 198.678, 198.681 al 700, 198.730 al 53, 198.755 al 61, 198.763 al 68, 198.770 y 71, 198.782 al 92, 198.793, 198.795 al 802, 198.825 al 29, 198.830 al 41, 198.843 al 46, 198.871 al 965, 198.979 al 89, 198.991 199.041 al 49, 199.093, al 99, 199.101, 199.104 al 10, 199.112 al 39, 199.161 al 90, 199.210 al 12, 199.421 200.030, 200.751 al 53, 200.763, 201.177 y 78, 201.465 al 70, 201.624 al 32, 201.683 al 96, 202.196, 202.465 al 91, 202.614 y 15 202.775 al 77, 202.780, 202.830 203.125 203.178 al 82, 203.225 al 27, 203.228 al 31, 203.249 al 58, 203.716, 204.040 204.062 204.126 y 27 204.575 204.577, 204.615 al 18, 206.085, 206.436 y 37, 207.316 y 17, 209.694, 210.818 al 29, 210.827 al 32, 211.493, 211.505, 211.929, 211.949, 212.105 al 107, 212.159 al 68, 216.424 216.477 al 80, 216.485 al 89, 217.245 al 56, 218.946, 219.400 al 402, 219.496 al 502, 220.137, 220.140 al 42, 220.202 al 205, 220.404 al 498, 220.484, 220.716 al 20, 220.801 al 804, 220.810 al 11, 221.570, 222.320 al 23, 223.340 y 41, 224.850 al 983, 225.488, 226.721 y 22,

227.231 227.234, 227.260, 227.273 al 76, 227.629 al 32, 227.650 al 73, 227.729 al 33, 227.800 al 45, 230.878 al 80, 230.883, 230.992 y 91, 231.133, 231.136, 231.140, 231.179 al 81, 231.697 al 702, 234.853 y 54, 234.850 al 68, 235.491, 237.543, 250.822, 260.074 al 77, 260.983 y 84, 271.902, 278.737 al 79, 278.458, 278.918 al 20, 279.473 y 74, 279.573 y 74, 279.576 al 81, 282.479 y 74, 283.463 al 67 y 283.543 y 44

Serie C, números: 705 y 709, 10.133 al 39, 13.102 15.068 26.068, 37.988, 39.350, 46.742, 53.942, 63.652, 65.525 y 26, 71.180 y 87, 71.614, 78.331, 85.718, 85.727, 85.742 85.745 al 52, 85.770 al 78, 85.808 85.849 al 51, 85.883, 85.897 y 98, 88.051 al 53, 97.102 al 104, 100.015 y 19, 105.121 y 22, 105.354 al 59, 109.030, 109.064 109.071 y 72, 109.305, 109.518, 109.597 y 98, 109.800, 109.924, 109.935, 109.959 110.024 al 27, 110.306 y 307, 110.405, 110.476 al 88, 110.511 y 12, 110.545 y 46, 110.713 al 16, 110.942 y 43, 121.007 y 008, 111.066 al 69, 111.579, 111.586 al 91 114.713, 116.856, 117.103, 117.570 118.447, 124.619, 126.245 y 46, 126.332 127.001 y 002 127.333 al 35, 128.315 y 16, 133.297 al 99, 133.793, 135.240 141.527 142.953, 149.024 al 29, 151.807 153.112 y 13, 155.679, 164.971, 168.138 al 41, 168.196 al 98, 168.213 al 17, 168.223, 168.226, 168.255 y 56, 168.259 y 60, 168.261, 168.264 al 73, 168.287, 168.289 al 311 168.336 al 55, 168.357 al 405, 168.408 y 409, 168.416 al 19, 168.422 al 24, 168.427 al 38, 168.451 al 73, 168.476 al 78, 168.481 al 86, 168.489 al 93, 168.468 al 511, 168.512 al 16, 168.535 y 36, 168.546 al 49, 168.550 al 63, 168.568 al 72, 168.587 al 91, 168.595 al 725, 168.766 al 70, 168.772 y 73, 168.784 y 85, 168.805 al 15, 168.817 168.819, 168.822 al 33, 168.840 al 42, 168.805 al 73, 168.877 y 78, 168.885 y 86, 169.074 al 76, 169.402, 170.124 y 25, 170.140 al 54, 170.485 al 87, 170.714 y 15, 170.889 al 23, 171.525, 171.826, 171.845 y 46, 171.859 y 57, 171.873 al 75, 171.902 al 11, 172.330 al 50, 172.479, 172.487 al 89, 172.746 al 49, 172.761, 172.900 al 2, 173.101 al 10, 173.255 y 56, 173.259, 173.261 al 65 174.409 al 11, 174.737 al 39, 175.143 y 44, 177.190 al 93, 177.982 al 87, 179.241 y 42, 179.472, 180.450 y 51, 180.506 al 12, 180.729 al 33, 181.003 al 6, 181.201, 181.214 al 16, 181.228, 181.232 al 35, 181.260, 181.411 al 14, 181.471 al 73 181.481 al 500, 181.587 al 617, 181.709 y 49, 181.752 al 54, 182.278, 182.303 182.318 al 21, 182.322, 182.401 al 6, 182.812 al 18, 182.833 al 49, 183.682 al 86, 183.769 183.832, 183.847, 183.942, 184.364 184.461 184.628 185.107, 185.138 al 40, 185.301 186.049, 186.185 al 86, 186.211 186.250 186.258 al 59, 186.263 y 64, 187.209, 189.766 y 67, 190.299 y 300, 190.308 y 0, 190.417 al 24, 190.505 al 9, 190.922, 190.935 al 37, 190.958 y 59, 190.979 y 80, 192.560 y 61, 192.651 al 55, 192.671 al 74, 192.694 al 67, 192.813, 192.815 al 17, 192.816, 192.904, 193.579 y 80, 193.605, 193.743, 193.993 y 64, 194.434, 197.711 al 14, 207.448 y 49, 208.539 al 42, 227.428 y 29, 235.958, 239.730 al 32, 241.439 al 44, 243.379 al 86, 243.433 y 243.642

Serie D, números: 1.301, 2.869, 4.987, 7.226, 8.245, 9.564, 9.621, 10.151, 11.037, 11.552, 12.100, 12.207, 12.214, 12.227, 12.281 al 86, 12.353, 14.210, 15.755, 17.909 al 18.001, 18.006 y 7, 18.009 y 10, 18.013 al 17, 18.019, 18.021 al 36, 18.044, 18.046

al 48, 18.050, 18.053 al 60, 18.065 y 66, 18.068 al 70, 18.072 al 94, 18.108 al 10, 18.112 y 13, 18.337 y 38, 18.448, 18.517, 18.774, 18.784 y 85, 18.831 al 34, 18.850, 19.294, 19.467, 19.515 al 19, 19.632 y 33, 19.664 y 65, 19.790, 19.984, 20.036 y 37, 20.171, 20.307 y 8, 20.308 al 70 y 20.430.

Serie E, números: 837, 6.833, 6.846, 6.868 al 72, 8.581 y 82, 10.354, 10.357 al 61, 10.369, 10.371 y 72, 10.376 al 88, 10.529, 10.548, 10.586, 11.275, 11.291 y 92, 11.343, 11.657, 11.508, 12.209 y 15.464.

Serie F, números: 2.976, 3.900 al 3, 5.791 al 93, 5.795 al 803, 5.805 al 7, 6.226 y 6.307.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entreguen en esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 14 de febrero de 1946.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón.

270-3-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

#### Índice núm. 1

Eduardo Pi Taura.—M. Militar. Traslado.

Joaquín Raga Casáu.—Jubilados.  
Pedro Molina Morell.—Acumulación Cruz S. H.

#### Índice núm. 2

Josefa Córdoba García.—M. Militar.

#### Índice núm. 3

Carmen Amorós Martínez.—M. Militar.

Consolación Frasquet Frasquet.—Jubilados.

#### Índice núm. 4

Carmelo Solano Pérez.—Retirado. Rehabilitación y traslado.

Josefa Hurtado Miguel.—M. Militar. Traslado y acumulación.

Francisca Chirivella Mas.—Idem.  
Huérfs. Sastriques Navarro.—Idem  
Miguel Morales Sancho.—Jubilados

#### Índice núm. 5

Ricardo Caballé Pabolleta. Retirado Gorgonio Barco Ledesma.—Idem.

Enrique Montesinos Checa.—Idem.  
Joaquín Frauch Saera.—Idem.

Fernando Singler Martínez.—Idem.  
Eduardo Ortiz de Pinedo.—Idem.

Eleuterio Brea Illescas.—Idem. Traslado

Miguel Cortés Rubio.—Jubilados Traslado.

Leopoldo Climent Pastor.—Jubilados  
Emiliano Fernández Cerdón.—Acumulación. Placa S. H.

#### Índice núm. 6

Colón Martínez Hernández.—Retirados.

Juan Riquelme Martínez.—Idem.  
María Josefa Salazar Báez.—M. Militar. Acumulación. Traslado.

Manuela Valiente Gómez.—M. Civil.  
Manuel Cabrerías Herreros.—Jubilados.

#### Índice núm. 7

Juan Salvadó Palop.—Retirados.

José Cámara López.—Idem.  
Arturo Martín Marín.—Idem.  
Manuel Ballina Pérez.—Idem.  
Vicente Calavia García.—Idem.  
Catalina Escudero Delgado.—M. Militar. Traslado.

#### Índice núm. 8

José Miguel Giner.—Retirados. Traslado.

Estanislao Gadea Grau.—Idem id.

Simón Gracia García.—Idem.  
Ismael Estruch Peiró.—Idem.

Eulogio Almazán Tejada.—Idem Traslado.

Alejandro Alborch Pastor.—Idem. Rehabilitación.

Huérfanos Villegas Fernández.—M. Militar.

Juana Torres Romero.—Idem. Traslado.

Mercedes Ruiz Dasi.—Idem. Interesan documentos.

Saturnina Bayo Garcés.—Mesadas.  
María Hervás Albers.—M. Civil.

#### Índice núm. 9

Agustina Montagud Soler.—M. Militar.

Demetrio Nando Díaz.—Idem.  
Juliana Fernández Martínez.—Dote. M. Civil.

#### Índice núm. 10

Fernando Valiente Córcoles.—Retirados.

María Teresa Fernández Perrino.—M. Militar. Dote.

Consuelo Ribera Benajas.—M. Civil  
Dorothea García Martínez.—Idem.

Valencia del Cid, 8 de febrero de 1946.  
El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

237—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

### Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 297 de entrada y 12.094 de Registro, por valor de 11.339 pesetas, expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Cáceres, en 30 de junio de 1942, constituido por el Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Cáceres y a disposición de la Jefatura Superior Administrativa de Responsabilidades Políticas de Madrid, como producto de la administración judicial constituida y a las resultas del expediente seguido por Responsabilidades Políticas a don Antonio Girón Sánchez, vecino de Fregenal de la Sierra, se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento del artículo 36 del Reglamento de la Caja Ge-

neral de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Cáceres, 6 de febrero de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

222—O.

## INTERVENCION DE HACIENDA DE CACERES

### Deuda pública

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Obligaciones Plan Nacional de Cultura al 6 por 100 convertida, emisión 1.º de diciembre de 1932, vencimiento 1.º de septiembre de 1941 que se remitieron a la Dirección General de la Deuda con la factura número 1, que se detalla a continuación:

Serie A números	4313 al 4344
Serie B	» 461 al 464
Serie C	» 35 al 44
Serie D	» 1 al 6

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los entregue en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas o en la Delegación de Hacienda de Cáceres, en la inteligencia que, de no verificarlo en el término de treinta días, serán declarados nulos los mencionados cupones, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cáceres, 5 de febrero de 1946.—El Delegado de Hacienda, Manuel Veiga.

219—O.

## INTERVENCION DE HACIENDA DE CADIZ

### Anuncio

Habiendo sufrido extravío una factura de intereses de la Deuda Perpetua 4 por 10 Exterior de la emisión de 18 de marzo de 1933, con los cupones correspondientes, de la serie, numeración de títulos y vencimiento que a continuación se expresa, presentada por el Banco de España de esta plaza en estas oficinas, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días para que la persona en cuyo poder se hallen las entregue en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo verificado, deberán declararse nulas y de ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913:

Factura número 1, vencimiento 1.º de julio de 1938: Serie A, números 25.317 al 346; serie B, números 9.622 al 41; serie C, números 6.533 al 36; serie E, números 9.707 al 712.

Cádiz, 7 de febrero de 1946.—El Interventor de Hacienda, Juan J. Acuña. V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Angel Pesini.

233—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio de Diego Sánchez.

Domicilio: Calle de Espalter, 2, Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de una emulsión bituminosa para utilizar como pintura, mástic o pegamento.

Capital: 145.160 pesetas.

Producción: Emulsión, 50.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

566-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Enrique Galiano Muñoz.

Domicilio: Arenal, 17, Madrid.

Objeto de la industria: Talleres de imprimir.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de imprenta e instalar talleres de encuadernación.

Capital: Ahora, 25.000 pesetas. Después, 213.300 pesetas.

Producción: Ahora, 40.000 pesetas impresos. Después, 250.000 pesetas impresos y encuadernación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

567-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Manuel Gómez Montejano

Domicilio: Calle de Fray Luis de León, número 10, Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación mecánica de ladrillos de arcilla con horno discontinuo.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Ladrillos macizos, 500.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

568-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Enrique Luna Antequera.

Domicilio: Ronda de Segovia, 47, Madrid.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para construcción y reparación de maquinaria.

Capital: 125.000 pesetas.

Producción: Cizallas para la industria mecánica, 12 unidades al año. Reparaciones, 30.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

569-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: J. Mayer, S. L.  
Domicilio: Calle Campillo Mundo Nuevo, número 8, Madrid.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para reparación de maquinaria.

Objeto de la ampliación: Instalar nuevas máquinas para dedicarse también a la construcción mecánica.

Capital: Ahora, 45.000 pesetas. Después, 200.000 pesetas.

Producción: Ahora, 75.000 pesetas año. Ampliación, construcción de ventiladores, hornos de chamuscar, válvulas de presión, 150.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

570-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Angel García León.  
Domicilio: Pedro Heredia, 13, Madrid.

Objeto de la industria: Taller para vidrio soplado.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Ampollas, jeringas y aparatos para laboratorio y farmacia, 3.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplica-

do, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

573-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Gonzalo Rivera Vázquez.

Domicilio: Carretera de Aragón, 177, Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación mecánica de calzado de piel para señora, tipo A.

Objeto de la ampliación: Perfeccionar el equipo de máquinas y aumentar la producción.

Capital: Ahora, 75.000 pesetas. Después, 400.000 pesetas.

Producción: Ahora, 33.000 pares. Después, 50.000 pares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

574-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio de Diego Sánchez.

Domicilio: Calle de Espalter, número 2, Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de baldosín hidráulico de cemento y baldosín mixto de madera y cemento.

Capital: 543.776 pesetas.

Producción: Baldosín hidráulico, 15.000 metros cuadrados. Baldosín mixto, 9.000 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

575-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Isaac Gonzalo García.

Domicilio: Jorge Juan, 75

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas de pescado en aceite y salazón.

Producción: Conservas de pescado, 100.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

577-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Jorge Behrendt Suárez.

Domicilio: Conde de Peñalver, 17.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para trabajar madera.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Trabajos de preparación para otros talleres, 125.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

578-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Empresas Rurales, Sociedad Limitada.

Domicilio: Montera, 9.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de carpintería.

Capital: 217.683 pesetas.

Producción: Colmenas móviles de tipo vertical, 500 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los documentos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

497-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Vicente Alonso Casanova.

Domicilio: Rodríguez San Pedro, 19.

Objeto de la industria: Talleres de construcción metálica y montaje.

Objeto de la ampliación: Ampliar el equipo industrial.

Capital:

Antes, 146.000 pesetas.

Después, 174.400 pesetas.

Producción:

Antes, 500.000 pesetas.

Después, 580.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14, Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

498-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Corredoira Montalvó.

Domicilio: Valverde, 43.

Objeto de la industria: Confecciones de punto de alta fantasía.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción:

Bolsos, 750 unidades.

Cinturones, 500 unidades.

Botones, 5.000 unidades.

Otros adornos, 17.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

496-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Pérez Colomer. Floridablanca, 99, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar un compresor de martillos con un electromotor de 5 C. V. en la industria de lapidario-marmolista del peticionario.

Producción: Aumentará en la de la citada máquina.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

517-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Franganillo Martínez. Brieves (Luarca).

Objeto: Solicita ampliar su industria de fabricación de duelas, instalando una nueva sierra de 0,80 metros y motor de 15 H. P.

La producción actual (200 metros cúbicos) aumentará hasta 400 metros cúbicos de duelas y 200 metros cúbicos de tablonos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 4 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

238-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Materiales e Industrias de la Construcción, S. A.

Objeto de la industria: Fabricación de distintos elementos para la construcción.

Producción anual: Tubería varios diámetros, 4.000 metros; peldaños varios, 2.800 metros; vigas hormigón armado, 3.500 metros; postes para vallas, 2.000 metros; baldosas granito y cemento, 2.500 metros cuadrados; depósitos de 150 a 1.000 litros, 450; lavaderos, 150 a 300 litros, 400; tinajas, de 200 a 500 litros, 150; cornisas, 8.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

518-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Transporte de energía eléctrica

Peticionario: Dirección General de la Infraestructura del Ministerio del Aire.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de 25.000 voltios que, partiendo de la subestación receptora de la Compañía «Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A.», en San Baudilio de Llobregat, termina en el campo de aviación de Prat de Llobregat, y centro de transformación en este último, para el servicio del Aeropuerto Nacional de Barcelona.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

519-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Magín Rovira, Hijo. Hospitalet de Llobregat. Onésimo Redondo, 179.

Objeto de la ampliación: Instalar en industria de vidrio hueco dos máquinas automáticas y un motor Diessel de 90 C. V.

Producción: 15.000 a 18.000 botellas diarias, en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

520-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Hilaturas Ges, S. A.—Torelló: Fábrica Feyner.

Objeto de la ampliación, Fabricación de hilados de algodón.

Producción. Se aumentará en 120 kilogramos al año. La maquinaria será nacional, y la primera materia, proporcionada por los Organismos reguladores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

521-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Manuel Ramírez Roca.

Domicilio: Lucena. Finca Casa Tejada.

Objeto: Electrificación de fábrica aceitera en término de Lucena mediante la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica que, partiendo de la existente a 10.000 voltios de Puente Genil a Montilla, propiedad de Hidroeléctrica del Genil, S. A., terminará en la finca Casa Tejada, en la que está instalada dicha fábrica.

Potencia del transformador: 20 KVA. En la instalación de esta línea se em-

plearán materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 15 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

515-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Moltó Ferrí. Calle San José, número 20. Balopes.

Objeto: Ampliación de su almazara por sustitución de una prensa de husillo por una prensa hidráulica número 5, un molino triturador-batidora y elementos accesorios.

Producción: Con la ampliación podrán molturarse 1.800 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy.

Alicante, 19 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo.

133-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

#### Traslado y ampliación de industria

Peticionario: Don Tomás Vaquer Torrens.

Objeto: Trasladar su fábrica de harinas desde la calle del General Goded, de Inca, a la del General Moscardó, sin número, de la misma población, instalando, además, una saturadora, una despuntadora, un recolector de polvo ciclón, un aspirador de 500 mm. tipo turbina, un recolector automático de polvos de 72 mangas, un retentor de aire, una rosca de aspiración, un monitor, un triarvejones y una cepilladora de salvado.

Producción: La capacidad de molienda es de 5.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

134-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Arnaldo Mir Seguí. Emplazamiento: Calle Generalísimo Franco, número 1. Selva.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de aceite de oliva con la de aceite de orujo.

Producción: 15.000 kilogramos de aceite de orujo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

135-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Electra de Salamanca, Sociedad Anónima. Especies, número 2. Salamanca.

Objeto de la ampliación: Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, de circunvalación a la ciudad de Béjar.

Aumento de la producción: Se prevé la distribución de cuatro millones de kilovatios-hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 26 de diciembre de 1945. El Ingeniero Jefe, P. Olivera.

136-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Bautista Clausell Sanjuán

Domicilio: Villarreal, calle de la Ermita, 73

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de cosido lateral, en su fábrica de alpargatas.

Producción: 55.800 pares anuales.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 5 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

525-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Jesús García Cano. Objeto de la industria: Fabricación de hielo

Producción: Cuatrocientos kilogramos diarios

Emplazamiento: Carrión de los Condes.



Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 4 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

524-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Tendido de línea eléctrica

Peticionario: Mendía, S. A., Papelera del Urumbea.

Domicilio: Hernani.

Objeto: Tendido de una línea de energía eléctrica en corriente alterna trifásica a 5.500 voltios, para una potencia de 350 k. v.

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 1 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

523-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Nueva industria

Peticionario: Don Ignacio Miranda Barcáiztegui.

Emplazamiento: San Marcial, 19, San Sebastián.

Objeto: Instalar un taller de imprenta.

Producción: Mensualmente, cuatro mil novecientos kilos de papeles impresos.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián 31 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

522-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BILBAO

### Nueva instalación

Peticionario: Pradera Hermanos, Sociedad Anónima, de Bilbao.

Objeto de la nueva instalación: Montaje de línea aérea trifásica de transporte de energía eléctrica a 3.000 voltios entre la central de Artunduaga (Bazauri) y su fábrica de Zarátamo.

Los materiales empleados en la línea serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los

escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 21 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

137-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

### Ampliación de industria

Nombre y dirección del peticionario: Industrias Núñez, S. L. Betanzos.

Objeto de la petición: Tendido de líneas de transporte a 5.000 V. en los lugares de Infesta (Betanzos) y Paradas (Coirós) y centros de transformación en estas localidades.

Potencia a transportar: 50 KVA. Esta industria sólo utilizará materiales y maquinaria de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen pertinentes en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, primero, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 29 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

138-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Agustín Masa Pulido. Miajadas.

Objeto: Sustituir en su fábrica de aceite la prensa de husillo por otra hidráulica con pistón de 35 centímetros de diámetro.

Producción: Antes, 70.000 kilos; con la ampliación, 105.000 kilos por campaña normal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (San Pedro, 7 y 9).

Cáceres, 22 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Elías.

139-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

### Legalización de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Mariano Simón Pérez, de Gata.

Objeto: Reincorporar a vida activa una industria de fábrica de extracción de aceite de orujo en el término municipal de Gata, que se hallaba actualmente dada de baja, para todos los efectos, desde el mes de diciembre de 1931.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento, con el fin de que los industriales que se consideren afectados

por la misma presenten los escritos por duplicado que consideren oportunos en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9, en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 23 de enero de 1946. El Ingeniero Jefe, Félix Elías.

140-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Pedro Higuera Martín. Castañar de Ibor.

Objeto: Instalar en Castañar de Ibor fábrica de aceite de oliva con prensa hidráulica con pistón de 25 centímetros de diámetro.

Producción: 250.000 kilos de aceitunas por campaña normal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (San Pedro, 7 y 9).

Cáceres, 21 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Elías.

141-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

### Ampliación de Industria

Peticionario: Don Julio Rodríguez López. Avenida España, 42. La Línea de la Concepción.

Objeto de la ampliación: Instalar en su garaje un compresor de aire y un motor de 3 H. P. para proveer de aire los neumáticos de los camiones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 15 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

143-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

### Ampliación de Industria

Peticionario: Don Evaristo Ruiz Bustelo.—Rochapea, número 105, Pamplona.

Objeto de la ampliación: Obtención de grasas industriales y comestibles, partiendo de aceites inferiores de pescado.

Producción: 900 toneladas de ácidos grasos, 600 toneladas de alcoholes, 500 toneladas de grasas comestibles y 5 toneladas de glicerina, al año.

Maquinaria a importar: Distintos autoclaves, recalentadores, depósitos refrigerantes, condensadores, separadores, bombas de acero cromo-níquel, con una valoración aproximada de 1.135.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren

afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 14 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

712-O

## DISTRITO MINERO DE SEVILLA

### Anuncio

El Ingeniero Jefe hace saber que don Carlos Fernández Gutiérrez ha solicitado permiso de investigación de 110 pertenencias de hulla, con el nombre «San Antonio», en el paraje Arroyo de la Parrilla, del término municipal de Guadalcanal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley vigente de Minas, se anuncia para que, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta publicación, puedan presentarse oposiciones en esta Jefatura de Minas.

Sevilla, 5 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Mariano García Agustín.

589-O

## DISTRITO MINERO DE TERUEL

Por don Santiago Andrés Martín, vecino de Zaragoza, ha sido solicitado un permiso de investigación de 537 hectáreas de mineral carbón, con el nombre de «Dos Torres», sito en los términos municipales de Ladrubán, Las Cuevas de Cafart, Dos Torres de Mercader y Santolea, permiso al cual correspondió el número 1-7.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiéndose que la designación correspondiente fue publicada en el número 12 del «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 28 del presente.

Teruel, 31 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Alfaro.

145-O

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LERIDA

### Instalaciones eléctricas

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente instruido con motivo de la denuncia formulada por la Sociedad Eléctrica de Lérida sobre el estado de las líneas de la Sociedad Salvador Balaguer y Compañía, en Lérida, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente y disponer su archivo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 31 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

224-O

## JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

#### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Lorenzo Matilla Pérez.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 13,5 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Duero:

Término municipal donde radican las obras: Villafranca de Duero (Valladolid).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por el Ingeniero de Caminos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, número 33.

Valladolid, 4 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

214-O

## JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Concesiones de aguas públicas

#### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Joaquín Roncal Aguinaga.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua: 1,62 litros por segundo de tiempo para emplearla en riegos de 16,70 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Elorz.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Concejo de Cizur Menor, del Ayuntamiento de Cizur (Navarra).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a

partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, número 26, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que, transcurrido aquél, se pueda admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada. Zaragoza, 1.º de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

241-O.

## JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

#### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Félix Herrero Prieto.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Esgueva.

Término municipal donde radican las obras: Valladolid.

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por el Ingeniero de Caminos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, núm. 33.

Valladolid, 7 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

236-O

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR****Jefatura de Aguas****Concesión de Aguas Públicas**

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Peticionario: Doña Natividad Ayuso López, vecina de El Picazo, provincia de Cuenca.

Clase de aprovechamiento: Con destino al riego de seis hectáreas veintisiete áreas y veintinueve centiáreas de terrenos sitos en el término municipal de El Picazo, en cuyo término radican también las obras.

Cantidad de agua: Se solicita la concesión de ochenta litros de agua por segundo de tiempo.

Corriente de donde se ha de derivar: Del río Júcar, margen derecha, paraje denominado «Camino de Alarcón», en la Ribera de Arriba, del expresado término municipal de El Picazo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Valencia, plaza de Tetuán, número 18, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 30 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas (ilegible).

180-O

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN****Anuncio**

El «Boletín Oficial» de la provincia número 39, correspondiente al día 15 de febrero actual, publica convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Taquimecanógrafa con destino a la Presidencia de esta Excm. Diputación, con el sueldo anual de 5.833,33 pesetas y quinquenios del 10 por 100 de dicho haber. El concurso se celebrará conforme a las normas y bases que aparecen en el citado «Boletín», y el plazo para presentación de instancias y documentación será el de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en

**el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 15 de febrero de 1946.—El Secretario, Jesús García.—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

314-O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE LERIDA****Anuncio**

La Diputación Provincial de Lérida proveerá, mediante concurso de méritos, la plaza de Capellán de la Casa de Misericordia, dotada con el haber anual de 5.500 pesetas. Edad, de veintiuno a cuarenta y cinco años.

Se asigna al cupo de Mutilados; pero se correrán los turnos caso de no presentarse aspirantes clasificados.

Los concursantes presentarán sus instancias y Título de Presbítero o testimonio notarial del mismo, con la documentación usual, o sea certificaciones de buena conducta, de adhesión al Movimiento, de nacimiento, de Penales, de no padecer enfermedad infecto-contagiosa y de hallarse comprendido en el turno al cual concurren, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio extractado.

Las demás condiciones generales y detalladas por las que se regirá este concurso se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 19, correspondiente al día 12 de febrero actual.

Lérida, 13 de febrero de 1946.—El Presidente, Adolfo Serra.

315-O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE LERIDA****Anuncio**

La Diputación de Lérida proveerá, mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Maestro del Taller de Sastrería de la Casa de Misericordia, dotada con el haber anual de 6.500 pesetas.

Corresponde al cupo de Mutilados; pero se correrán los turnos caso de no presentarse aspirantes calificados.

Los aspirantes presentarán las instancias, con la documentación usual, o sea certificados de las partidas de nacimiento, de buena conducta, de adhesión al Movimiento, de Penales, de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, de hallarse comprendido en el turno a que concurren y de trabajar o haber trabajado en el ramo de Sastrería, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio.

Las demás condiciones generales y detalladas por las que se regirá este concurso, se publican en el «Boletín» de la provincia número 20, correspondiente al día 14 de febrero actual.

Lérida, 15 de febrero de 1946.—El Presidente, Adolfo Serra.

316-O.

**AYUNTAMIENTO DE SORIA****Anuncio de subasta**

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el anuncio de subasta de las obras de construcción de la Nueva Portada en la Alameda de Cervantes,

se procede al anuncio de la referida subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial con asistencia de Notario, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la hora de las doce.

El tipo de subasta se eleva a la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas pesetas cuarenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata.

El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista, el que se comprometerá al cumplimiento de cuanto disponen los pliegos de condiciones facultativas y económicas que figuran en el proyecto.

Será de cuenta del rematante el pago de los anuncios e impuestos y, en general, cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato, así como lo que en lo futuro se establezca en las leyes sociales respecto a los patronos.

Los pagos se realizarán con cargo al presupuesto ordinario y de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Para tomar parte en la subasta es indispensable constituir en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos, el 2 por 100 del tipo de licitación como fianza provisional, que será elevado por el contratista al 4 por 100 de adjudicación como fianza definitiva.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas los días hábiles, desde el siguiente al anuncio o hasta la víspera del día de la subasta, en la forma que previene el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, al que habrá de atenderse en lo no previsto en el proyecto y pliego de condiciones, reintegrándose con una póliza del Estado de 4,50 pesetas y el sello municipal de una peseta.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes es el Secretario de la Corporación o uno de los que pertenecen al Colegio de Abogados de esta ciudad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Soria, 15 de febrero de 1946.—El Alcalde accidental (ilegible).

**Modelo de proposición**

Don ..... (señálese edad, estado, naturaleza, profesión y vecindad)....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... de ....., cuando a subasta las obras de construcción de la Nueva Portada de la Alameda de Cervantes, se comprometo a realizarlas con arreglo al proyecto, planos y condiciones fijadas y unidas a dicho proyecto y con el anuncio de subasta, en la cantidad de ..... (en letra pesetas).

Fecha y firma del proponente.

324-O.

**AYUNTAMIENTO DEL ESCORIAL**

El Ayuntamiento de esta Leal Villa, en sesión de 31 de enero de 1946, ha acordado celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de un Matadero Municipal, con arreglo

a los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados al efecto. Servirá de tipo la cantidad de pesetas 158.386,17.

El depósito provisional será de pesetas 5.167,72, que deberá designarse para tomar parte en la subasta.

La fianza definitiva será de 6.335,44 pesetas, que será consignada por el rematante.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, acompañadas del resguardo acreditativo del depósito provisional, desde el día siguiente a este anuncio hasta el anterior a la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios y demás que origine la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde pueden examinarse todos los días laborables, en las horas de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

El Escorial, 14 de febrero de 1946.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., vecino de ....., con domicilio legal en ....., cuya personalidad queda acreditada con los documentos que por separado se acompañan al presente pliego, se obliga a ejecutar las obras de construcción de un Matadero Municipal en esta villa del Escorial, con sujeción a los planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados, las cuales acepta íntegramente, deduciendo del tipo de subasta un ..... (en letra) por ciento de baja en beneficio de la Corporación.

(Fecha y firma del proponente.)

313-O

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

Habiéndose padecido error en el anuncio de fecha 26 de noviembre último, inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 2 del actual, referente a la construcción de 18 viviendas protegidas para Casa-cuartel de la Guardia Civil, queda rectificado el mismo únicamente en el sentido de que el presupuesto de contrata asciende a setecientas ochenta y nueve mil ochocientos dos pesetas cincuenta y dos céntimos (pesetas 79.802,52), y la fianza definitiva, a catorce mil ochocientos setenta y nueve pesetas diecinueve céntimos (14.879,19).

Villacarrillo, 13 de febrero de 1946.—El Alcalde (ilegible). 326-O

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 31 de octubre de 1945, falleció en Logroño el obrero Gre-

gorio Blas Sáez de Guinea Hernández, de quince años de edad, natural de Cervera del Río Alhama (Logroño), hijo de Vicente y de Juana, domiciliado en Cervera del Río Alhama (Logroño), que trabajaba al servicio de Modesto Pardo Moreno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal Urbana Duque de Alba 15.  
Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de imposiciones a plazo fijo números 120/13.880, de 1.500 pesetas, fecha 20 de enero de 1939, y número 7/4.908, de 17.653,35 pesetas, fecha 22 de julio de 1938, ambos a nombre de don Manuel Campa Martínez, de Madrid, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, y a petición de parte interesada, antes de expedir el correspondiente duplicado.

590-P

### BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros número 2.836, a favor de don Vicente Maeso Oquillas, librada por esta entidad bancaria, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de esta capital, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicha libreta de Caja de Ahorros, anulando la primitiva y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 12 de febrero de 1946.—Eduardo Murillo Arriola, Apoderado general.

585-P

### BANCO GENERAL DE ADMINISTRACION

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo provisional nominativo número 43 representativo de 25 acciones de este Banco números 2.156 al 2.180 a favor del excelentísimo señor don José María Menco y Rebolledo de Palafox, Duque de Zaragoza, se anuncia por el presente su anulación y expedición del correspondiente duplicado, quedando sin valor ni efecto el resguardo primitivo.

Madrid, 9 de febrero de 1946.—Banco General de Administración.

557-P.

### BANCO URQUIJO

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco núm. 10.207, de pesetas nominales 12.000, en obligaciones 4 por 100 Real Compañía Asturiana de Minas 1929, expedido el 29 de abril de 1942 a favor de doña Eña Fraile Matesanz, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 25 de enero de 1946.

582-P.

### BANCO GUIPUZCOANO

Sucursal de Bilbao

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito en custodia siguientes:

Número 16.377, a nombre de doña Guadalupe Echevarría Zorrozuza, de 8 carpetas. Deuda Amortizable 4 por 100, emisión octubre 1942, a saber: 6 títulos serie A, números 848.830 al 833, 849.483 y 84; un título serie B, número 203.837, y un título serie C, número 278.199.

Número 4.918, a nombre de don Félix Bolívar González, comprensivo de 151 acciones Propiedades Urbanas, serie A, números 1 al 118, 201 al 33.

Número 4.919, a nombre del mismo señor, de 149 acciones Propiedades Urbanas, serie B, números 1.101 al 15, 1.201 al 34, 1.656 al 725, 1.955 al 84.

Número 4.765, a nombre de don Agustín Iñusti García, de 19 obligaciones Ayuntamiento de Bilbao 4 por 100, emisión 1905, números 898 al 900, 1.276 al 79, 9.699 y 700, 11.968 al 71, 13.941 al 43, 18.154 al 56.

Número 2.729, a nombre de doña María Paz Bengoa Barrera, de 10 acciones Banco de España, números 50.061 al 69, 100.014, en un extracto de inscripción número 29.598.

Se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de un mes de la fecha de la inserción del presente anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 8 de febrero de 1946.—El Secretario, A. de Muzquiz.

581-P.

### «LA EQUITATIVA»

(Fundación Rosillo)

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza número 42.178, de la Compañía de Seguros «La Equitativa» (Fundación Rosillo), emitida en 9 de octubre de 1941 sobre la vida de don José Pérez Hernández, por pesetas 5.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar des-

de la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 63, se procederá a la anulación de la póliza extraviada y se extenderá un duplicado de la misma.

146—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

MADRID

Notificación

Don Juan Manuel Sainz de los Terreros y Ranero, Abogado, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 4 de los de esta capital.

Certifico: Que el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, en expediente seguido por la Compañía Telefónica Nacional de España sobre revisión de la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1936, por la que se resolvía recurso interpuesto contra sentencia del Jurado Mixto de Teléfonos, dictada en autos seguidos a instancia de Antonio Rodríguez Torres, sobre salarios, ha dictado la siguiente resolución:

«Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por la Sección de Recursos de esta Dirección General y por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien ordenar que, revisando la Orden ministerial de fecha 26 de septiembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España contra sentencia del Jurado Mixto de dicha Empresa, dictada en autos seguidos a instancia de Antonio Rodríguez Torres, sobre salarios, se desestima el recurso, confirmando el fallo dictado por el Jurado Mixto.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, y sirva de notificación al demandante, señor Rodríguez Torres, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Firma ilegible.

231—A. J.

CACERES

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 566 de 1945, sobre despido, promovido por Juan Rodríguez García y otros, contra Sociedad Anónima Mirat, se cita y emplaza a los demandantes Juan Rodríguez García y Prudencio Barrantes Andrada, en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de esta Magistratura el día quince de marzo y hora de las diez y media, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo y segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938. Adviérteseles que al juicio han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten va-

larse y que no se suspenderán los expresados actos por la incomparecencia de las partes, previniéndoseles asimismo de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a los demandantes, Juan Rodríguez García y Prudencio Barrantes Andrada, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado (ilegible).

211—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada por el señor don Adolfo Suárez Manteole, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Martín Veza, contra don José Ramírez Labella, para el cobro de dos préstamos de diecinueve mil quinientas y veinte mil pesetas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad que se expresará a continuación de cada una, las siguientes fincas:

Primera. Un haza de tierra calma llamada «Las Pilas», sita en Marchena, de haber ochenta y dos fanegas, que linda: al Este, con la senda o camino alto de la expresada villa; al Oeste, arroyo de la Fuente y tierras del cortijo de Adalíz; Norte, otras de la Haza de Claravot, del Conde de Peñafior, y Sur, tierras del referido cortijo, hoy de los herederos de don Enrique Domínguez, tasada para la subasta en cincuenta y seis mil pesetas; y

Segunda. Una casa en la misma población de Marchena, sita en la calle de Cristóbal Colón, número ocho, con fachada por la derecha, entrando, a un callejón sin salida, ocupando una superficie de seiscientos dieciocho metros cuadrados, equivalentes a siete mil novecientos cincuenta y nueve pies, de la que está edificado a dos plantas tres mil cuatrocientos setenta y siete pies cuadrados; a una planta, ochocientos cincuenta pies cuadrados, y el resto, a patio; tasada para la subasta en veintisiete mil pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Marchena, el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos, con la antelación de quince días, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la Mesa del Juzgado o en el Estable-

cimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de los indicados tipos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación y con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre del Juzgado de Primera Instancia de Marchena, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Adolfo Suárez.

706-A. J.

MADRID

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Gutiérrez Nieto, en nombre de don Ramón López Arias, contra el Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador señor Palacios y don David López Arias, declarado en rebeldía, sobre tercería de dominio, en los que se ha dictado la que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Ramón López Arias, mayor de edad, soltero, vendedor y de esta vecindad, representado por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz y defendido por el Letrado don José Robles Fonseca, y de la otra, como demandados, el Banco Pastor, S. A., de esta vecindad, representado por el Procurador don Serafín Palacios de la Fuente y defendido por el Letrado don Mariano Oliver, y don David López Arias, que no ha comparecido en los autos y se halla declarado en rebeldía, sobre tercería de dominio, y

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por don Ramón López Arias contra el Banco Pastor y don David López Arias, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, con expresa imposición al actor de las costas, y una vez firme esta sentencia, dedúzcase testimonio de la demanda, del escrito del Procurador don Victoriano Gutiérrez, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco; del informe del Perito calígrafo don Angel del Castillo, de trece de octubre últi-

mo, y remítase dicho testimonio, con todos los documentos a que dicho informe se refiere, al Juzgado de guardia para la instrucción del oportuno sumario, en cuyo testimonio se incluirá el cuarto considerando de la presente resolución y su parte dispositiva.

Así por esta mi sentencia, que, mediante a la rebeldía del demandado don David López Arias, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no hiciera uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vascas. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, P. S., Pedro Garcés. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don David López Arias, expido la presente, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veintuno de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.

565—A. J.

#### MADRID

##### Edicto

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado número 17 de Madrid, tramítase expediente sobre declaración de ausencia de María Carriño Sáenz de Tejada Sánchez nacida en Alcalá la Real el 29 de marzo de 1873, hija de Baldomero y Josefa, viuda de Valeriano del Castillo Martínez, que en el año 1938 se encontraba en Barcelona, internándose en Francia y embarcando para Méjico, careciendo desde entonces de noticias de la misma, haciéndose público a efectos del artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 4 de febrero de 1946.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

615—A. J.

1.ª 22-2-946

#### MADRID

##### Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Antonio Navarro Huertas, hoy don Francisco, doña Antonia, don Cesáreo y don Pedro Navarro Sáez, como actuales dueños de la finca hipotecada, y que se persigue, sobre secuestro y posesión interina de dicha finca hipotecada en garantía de un préstamo de doce mil quinientas pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, expresada finca, que es:

En Madrid.—Un edificio señalado con los números tres y tres duplicado de la calle de Urgel, de esta capital, que consta de tres cuerpos, en parte de una planta y en parte de dos plantas y dos

patios. Comprende una superficie de 561 metros 76 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.364 pies. Y linda: por su frente, dicha calle; por la derecha, entrando, herederos de don Simón Ursa y don Manuel Fernández; por la izquierda, finca de don Manuel Martínez y don José Aguado, y por el fondo o espalda, don Manuel Torres. Por la guerra ha sufrido graves perjuicios.

Tasada en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate se consignará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Esteban Samaniego.—El Secretario, P. Almarcegui.

705-A. J.

#### MADRID

##### Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España con don Hilario Reyero Laguna, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la finca que después se describirá, bajo las siguientes

#### CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 3.500 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos suplidos por certifica-

ción del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: En Ciudad Real.—Una casa sin número de orden en la calle de Cuadras. Tiene una superficie el solar de 89 metros 24 centímetros cuadrados, y la superficie edificada en una sola planta, sesenta; destinándose el resto a patio; linda: al Norte o frente, con la calle de Cuadras; Este o izquierda, con resto del solar de donde se segregó este, sobre el que se ha edificado esta casa; por la derecha y Oeste y fondo o Sur, con finca de don Luis Jiménez Navarro.

La indicada subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Ciudad Real el día 30 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

704-A. J.

#### MADRID

##### Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en el año 1917 y seguidos por la Sociedad Civil de los Terrenos de Santa María de la Cabeza, contra don Fernando Soldevilla Ruiz y los hermanos don Enrique, don Marcelino Eugenio, doña Elisa y doña Leontina Sierra Granier, estas dos señoras asistidas de sus esposos, don José Enrique de Salamanca y don Pedro Serrano Lázaro, dichos cuatro hermanos como herederos de su padre, don Joaquín Sierra Ariza, sobre nulidad de un contrato de venta de inmuebles, abono de derechos, gastos, intereses y daños y perjuicios, cuyos autos se incoaron en el Juzgado de Primera Instancia, que fué del distrito de la Universidad, que hoy es el número diez, ha solicitud de la doña Leontina Sierra Granier se dictó, con fecha siete de diciembre del año próximo pasado, el auto que contiene la parte dispositiva del tenor siguiente:

«Su Señoría, por acto mí, el Secretario, dijo: Se tiene por abandonada la acción ejercitada por la «Sociedad Civil de los Terrenos de Santa María de la Cabeza» de esta capital, en demanda de dieciséis de julio de mil novecientos diecisiete, contra don Fernando Soldevilla Ruiz y los hermanos don Enrique, don Marcelino Eugenio, doña Elisa y doña Leontina Sierra Granier, sobre resolución del contrato de compraventa del inmueble número siete del paseo de Santa María de la Cabeza, que en treinta y uno de diciembre de mil novecientos seis otorgaron entre partes la demandante y demandados y otros extremos, mandando en su consecuencia que se archiven estos autos, sin ulterior progreso, luego que quede firme esta resolución; e informándose por el Secretario que los Procuradores que representaron a los interesa-

dos han fallecido y que desconoce a éstos, al objeto de poderles notificar el presente, auto, hágase saber al Procurador Sr. Esteban Fernández manifieste cuál sea el actual domicilio de dichos interesados, verificado lo cual, y en su día, se acordará lo conducente en cuanto a la petición que se deduce en el primer otrosí del precedente escrito.

Lo manda y firma el señor Juez de Primera Instancia número diez de esta capital, de que doy fe.—Agustín Cabeza de Vaca.—Ante mí, Cándido García.—Rubricados.»

Y desconociéndose el actual domicilio de la «Sociedad Civil de los Terrenos de Santa María de la Cabeza» y de los demandados don Enrique, don Marcelino Eugenio, doña Elisa Sierra Granier, en el mencionado juicio de mayor cuantía, se les notifica el auto que antecede por medio del presente a los fines oportunos.

Madrid, diez de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

532-A. J.

### MADRID

#### Cédula de notificación

En el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado de Primera Instancia número once, entre partes, de las cuales después se hará mención, se ha dictado la sentencia que en su parte precisa dice así:

«Sentencia.—En Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, con prórroga de jurisdicción a éste de igual clase número once de la misma, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes, de una, como demandante, don Angel Sagaz Zubelzu, mayor de edad, soltero, diplomático y vecino de San Sebastián, defendido por el Letrado don Julián Laguna Serrano y representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, y de otra, como demandados, los herederos desconocidos de don Valentín Suárez Argudín, que no tienen defensa ni representación en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad ...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta en nombre de don Angel Sagaz Zubelzu, debo condenar y condeno a los herederos desconocidos de don Valentín Suárez Argudín, a pagar al demandante la suma de trece mil trescientas cincuenta y una pesetas setenta céntimos, por los conceptos que expresa dicha demanda, más los intereses legales de la indicada suma desde trece de noviembre próximo pasado, fecha de la presentación de aquella y las costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comprensivos del encabezamiento y fallo, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martínez.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos desconocidos de don Valentín Suárez Argudín expido la presente, que firmo en Madrid a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Luis Moliner.

541-A. J.

### MADRID

#### Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, en providencia dictada en dos del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por doña María Sonsoles Merino de Vega, contra don Francisco Martín-Muñoz y don José Luis de Vega y Bobo, sobre nulidad de escrituras públicas de compraventa de finca, habiéndose acordado conferir traslado de dicha demanda a los demandados para que en el plazo improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don José Luis de Vega y Bobo, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, dos de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Luis de Gasque.

232-A. J.

### BARCELONA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, en representación de don Santiago Marfá Garí, contra otros y los ignorados herederos o herencia yacente de don Octavio Opisso Sala, por la presente se emplaza por segunda vez a los referidos ignorados herederos o herencia yacente de don Octavio Opisso Sala, para que dentro del improrrogable término de cinco días (mitad del que le fué concedido en el primer llamamiento hecho), comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer se les declarará en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda parándoles el perjuicio a que haya lugar, hallándose en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos.

Barcelona, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel L. Villar.

607-A. J.

### BARCELONA

#### Edicto

Por el presente se hace público que por turno de reparto del día veintinueve de enero próximo pasado correspondió tramitar al Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, una solicitud del señor don Francisco Javier Fernández Argüelles Ferrer, funcionario del Ministerio de Educación Nacional, adscrito a la Universidad de Barcelona, hijo legítimo de don Segundo Fernández Argüelles Rodrí-

guez y de doña Antonia Ferrer Valls, nacido en Manresa el día 21 de agosto de 1897, encaminada aquella solicitud a conseguir la autorización necesaria para que pueda usar legalmente el nombre y los apellidos de Francisco Javier Argüelles y Ferrer, modificando así el apellido paterno compuesto «Fernández-Argüelles», por tan sólo «Argüelles», fundándose en que así ha venido y viene siendo conocido y usando desde su infancia.

Y admitida a trámite la repetida solicitud, en cumplimiento de resolución del día de hoy, se expide el presente haciendo pública aquella, al objeto de que puedan presentar su oposición ante el Juzgado anteriormente mencionado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Barcelona, treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., Ernesto Pascual.

551-O.

### CACERES

#### Edicto

Don Antonio Agúndez Fernández, Abogado, accidental Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia Territorial se ha promovido en este Juzgado de Primera Instancia juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad del auto dictado por este Juzgado en 20 de marzo de 1922, y asimismo la de la nota marginal que se consigna en el acta de nacimiento del demandado don Roque Jacinto Luis Expósito Marco.

Y por el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se emplaza a cuantas personas puedan tener interés legítimo en el mantenimiento de la nota marginal mencionada para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cáceres a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Antonio Agúndez.—El Secretario (ilegible).

210—A. J.

### BURGOS

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy en expediente sobre unión de los apellidos «Martínez de Simón», promovido por don Mariano Francisco Martínez de Simón, casado, Abogado y vecino de esta capital, se ha acordado de conformidad al artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, publicar la solicitud formulada por dicho interesado, de unión de referidos apellidos, para él y sus hijos, doña María del Pilar Paulina, doña María Cristina Agustina y don Mariano Juan Antonio Martínez de Simón Noroña, y para los que tenga en lo sucesivo, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición, ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el

perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente que, con el visto bueno del señor Juez, firmo en Burgos a uno de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

549-A. J.

**BURGOS**

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en el expediente sobre unión de los apellidos «Martínez de Simón» promovido por don Emilio Alvaro Martínez de Simón, Teniente Coronel de Artillería, casado y vecino de esta capital, se ha acordado, de conformidad al artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, publicar la solicitud formulada por dicho interesado, referente a la unión de dichos apellidos para él y sus hijos, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente que, con el visto bueno del señor Juez, firmo en Burgos a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

548-A. J.

**BURGOS***Edicto*

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy en expediente sobre unión de los apellidos «Martínez de Simón», promovido por don Eusebio-José Martínez de Simón, Abogado y vecino de esta capital, se ha acordado, de conformidad al artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, publicar la solicitud formulada por dicho interesado, de unión de referidos apellidos para él y para sus hijos que pueda tener en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Burgos a uno de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

547—A. J.

**BURGOS***Edicto*

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en el expediente sobre unión de los apellidos «Martínez de Simón» promovido por don Angel-Julián Martínez de Simón, casado, industrial y vecino de esta capital, se ha acordado, de conformidad al artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de matrimonio y Registro civil, publicar la solicitud formulada por dicho interesado, referente a la unión de dichos apellidos, para él y sus hijos, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente que con el visto bueno del señor Juez, firmo en Burgos a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario Judicial, Lic. Emiliano Corral.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

546—A. J.

**COLMENAR VIEJO**

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de Primera Instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que don Casto Lagorio Pérez, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Carlos y de Concepción, difuntos, vecino de Chozas de la Sierra, falleció intestadamente el día veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta, sin que se le conozcan parientes.

Y se hace un segundo llamamiento, por término de veinte días, a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez. — El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.

234—A. J.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

**Juzgados Civiles**

13.019

PLANELL PINA, Luis; soltero, viudero, de dieciocho años de edad, que tuvo su domicilio últimamente en Barcelona, Príncipe de Viana, 13, 2.º, 2.ª;

procesado en causa 112 de 1945, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

3.763.

13.020

PLANELL PINA, Luis; natural de Barcelona, soltero, de dieciocho años, hijo de Carmen y de Luis, que tuvo su domicilio últimamente en Barcelona; procesado en causa 369 de 1945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para constituirse en prisión.

8.088.

13.021

POLLO, Carmen; que tuvo su domicilio últimamente en Barcelona; procesada en causa 67 de 1944, por hurto; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

24.393.

13.022

SAN EMETERIO CAMINO, José; natural de Maliaño (Santander), soltero, pulidor, de veinte años, hijo de Carlos y de Anastasia, domiciliado últimamente en Barcelona, Puerta Santa Madrona, 14, segundo; procesado en causa 502 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para constituirse en prisión.

720.46

13.023

SANJUAN CARRION, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, calle París, 50, bajo; procesado en causa número 184 de 1944, por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para constituirse en prisión.

26.939

13.024

SEBASTIA JANINI, María de la Cinta; natural de Tortosa, casada, sus labores, de treinta y ocho años, hija de José y de Providencia, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa 185 de 1945, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para constituirse en prisión.

5.233

13.025

SELFA PAPI, Angeles; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa 225 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para constituirse en prisión.

23.627